

**Señores:**  
**Superintendencia del Medio Ambiente**  
**AT: Sr. Diego Maldonado**  
**Fiscalizador de la Región de la Araucanía**  
**PRESENTE**

REF: RES.EX.Nº 1 / ROL F-021-2018  
Establecimientos Madonna Ltda.

DE NUESTRA CONSIDERACIÓN:

Con Fecha 26 de Junio de 2018, recibimos notificación mediante Carta Certificada, enviada por la Superintendencia del Medio Ambiente, obedeciendo a una formulación de cargos para Establecimientos Alimenticios Madonna Ltda., de acuerdo a Resolución citada en Referencia, que en líneas generales obedece a medidas resultantes de Fiscalización a cumplimiento de plan de descontaminación atmosférica para las Comunas de Temuco y Padre las Casas, a lo que señalamos:

**PRIMERO:**

El domicilio comercial fiscalizado es Thiers Nº 898, que corresponde a Restaurante Lola, cuya razón social es Comercial Avellaneda Ltda., RUT 76.070.717-1. Por tanto, existe error en identificación e individualización de Presunto Infractor.

**SEGUNDO:**

Efectivamente en el domicilio indicado, hay dos fuentes de energía calórica, con la finalidad de calefaccionar el restaurante, uno es un split de aire acondicionado de bajo alcance y como complemento un calefactor a leña de nueva tecnología adquirido a un alto costo, porque cuenta con un sistema de cámaras que emite humo solo al momento del encendido, y luego funciona sin emanar humos visibles.

**TERCERO:**

Con Fecha 18 de Julio de 2016 el local fue fiscalizado por funcionarios de la Superintendencia del medio Ambiente, quienes constataron el calefactor funcionando "sin humos visibles", pero procedieron a hacer una medición del nivel de humedad de la leña que estaba en ese momento para ser usada, determinando que estaban en un rango superior al límite permitido.

**CUARTO:**

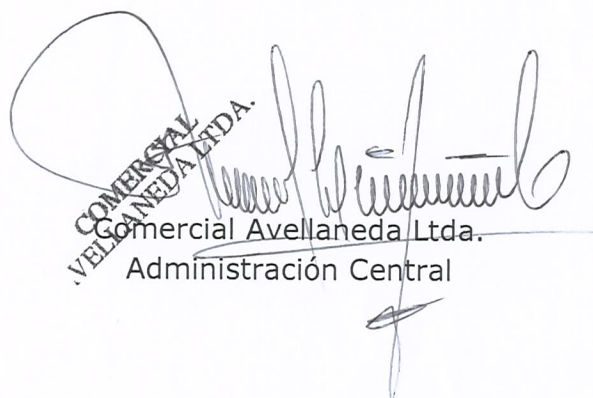
Que, casi dos años más tarde, tras recibir resolución final, el escrito dentro de su extensión señala los puntos precedentes, complementándose con extractos

legales que desconocíamos, como el Artículo 24 DS N° 8/2015 que indica que a partir del 1º de enero de 2016 se prohíbe el uso de calefactores a leña en los establecimientos comerciales y de servicios ubicados en las zonas saturadas, así como también en cualquier establecimiento u oficina cuyo destino no sea el habitacional.

**QUÉ;** de acuerdo a lo precedentemente expuesto, debemos señalar que somos una entidad que acata la normativa vigente, y ante esta eventualidad tomamos como decisión cambiar nuestra fuente de calefacción a un equipo de aire acondicionado tipo Split piso cielo Marca York, con tecnología inverter de 55.000 BTU/hr Frío calor, ecológico, el cual ya fue adquirido y será instalado dentro del mes de Julio. No obstante lo anterior no retiraremos el calefactor a leña, lo dejaremos como elemento decorativo del local, porque no es un modelo convencional.

En cuanto a lo anterior, quedaremos a corto plazo operando dentro del marco normativo de la autoridad medioambiental, pero nuestra apreciación ciudadana es que teniendo ahora claridad de las zonas saturadas, a simple vista hay muchos calefactores funcionando que a diferencia del nuestro emanan "humos visibles" y nos preguntamos ¿habrán sido fiscalizados?. El tema es que estamos concientes de que la calidad del aire ha pasado por episodios críticos, pero deben agilizarse los planes de fiscalización y acortarse los períodos de notificación de resoluciones para que tengamos una acción efectiva, que vaya en pos de mejorar la calidad del aire de nuestra ciudad, de lo contrario todo esfuerzo individual no tendrá mayor efecto.

Atentamente



COMERCIAL  
AVELLANEDA LTDA.  
Comercial Avellaneda Ltda.  
Administración Central

Temuco; Julio 03 de 2018  
ADJ/ Factura de Compra Equipo



**MARCELA SUSANA BAHAMONDES PALMA**

Giro: COMERCIALIZADORA REPUESTOS REFRIGERACION, CLIMATIZACION, SERVICIO TECN

SAN MARTIN 01295- TEMUCO

eMail : ARAUCANIAREFRIGERACIONYAIRE@GMAIL.COM

Telefono : 45 2987437

TIPO DE VENTA: DEL GIRO

R.U.T.:13.516.582- 4

**FACTURA ELECTRONICA**

**Nº4590**

**S.I.I. - TEMUCO**

Fecha Emision: 03 de Julio del 2018

SEÑOR(ES): COMERCIAL AVELLANEDA LIMITADA  
 R.U.T.: 76.070.717- 1  
 GIRO: RESTAURANTES  
 DIRECCION: THIERS 898  
 COMUNA TEMUCO CIUDAD: TEMUCO  
 CONTACTO:  
 TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

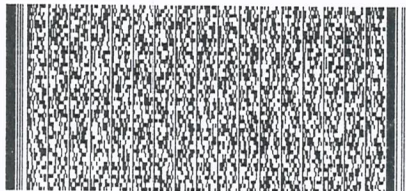
Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	EQUIPO A.A.MARCA YORK 55.	1	1.767.000			1.767.000
-	BOMBA CONDENSADO	1	180.000			180.000

Pagos:

2018-07-03 \$ 1.158.465 CHEQUE AL DIA BCO SANTANDER 0011142

2018-07-04 \$ 1.158.465 SALDO PENDIENTE CONTRA ENTREGA

Forma de Pago:Crédito



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

MONTO NETO	\$	1.947.000
I.V.A. 19%	\$	369.930
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
<b>TOTAL</b>	<b>\$</b>	<b>2.316.930</b>